



REF.: Aprueba "Programa Municipio en su Barrio año 2017".

DECRETO EX. N° 0033

Curacautín,

20 ENE. 2017

**VISTOS:**

1. El Acuerdo N°210 de fecha 01.12.2016 adoptado en sesión ordinaria de la misma fecha, el cual Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
2. El Decreto Alcaldicio N°2656 de fecha 05 de Diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017
3. El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 02 de Enero del 2017, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2017.
4. El Programa Municipal denominado "**PROGRAMA MUNICIPIO EN SU BARRIO**", por la suma de \$214.220.000.-
5. El Decreto Ex. N°3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que delega a contar del 06 de Diciembre del 2016, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias Internas al que hacer administrativo de la Corporación Edilicia.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con fuerza de Ley N°1 de 2006, del Ministerio de Interior.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se aprobó el Presupuesto año 2017 por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°210 de fecha 01.012.2016 en sesión ordinaria de la misma fecha.
2. La necesidad que se tiene en la comuna sobre la mantención de espacios públicos, aseo y retiro de podas, mantención de canales, entre otros.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESÉ:** El Programa denominado "Programa Municipio en su Barrio", por un presupuesto de \$214.220.000.-
2. **IMPUTESE:** El programa denominado "Programa Municipio en su Barrio" al Presupuesto año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

  
GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HEVM/GKWS/CIVM/pfcb.-  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obras
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

  
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL